



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

---

### ADVERTENCIA.

Con motivo de celebrarse el viérnes de la próxima semana la festividad de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, la obligacion del ayuno ha sido trasladada en el presente año al juéves anterior dia 7 de Diciembre, arregladamente á lo dispuesto por decreto pontificio.

---

### Circular núm. 42.

*A los Reverendos Curas Párrocos y Eónomos de pueblos foráneos de la Diócesi y á los Coadjutores en iglesias sufragáneas, cuya poblacion forma distrito municipal separado.*

OBISPADO DE MALLORCA.—Hé resuelto que la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada para el próximo año 1883, se verifique en ésta Santa Iglesia Catedral el dia 10 del próximo Diciembre, segundo Domingo de Adviento y el Domingo siguiente del propio mes en los demás pueblos de la Diócesi.

Al efecto, V. como encargado de la expencion se servirá acudir oportunamente á la Administracion del Ramo que está á cargo del Sr. D. Juan Sureda y Villalonga, á fin de recoger los nuevbs Sumarios y entregar la cuenta

de los productos recaudados durante la predicacion que va á espirar, sin perjuicio de devolver dentro del mes de Enero próximo los Sumarios que hay en resultado sobrantes.

La publicacion deberá hacerse en la forma y con la solemnidad de costumbre, cuidando V. de invitar atentamente y con la oportuna anticipacion al Ayuntamiento y demás autoridades locales para que se sirvan asistir al acto religioso.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 25 de Noviembre de 1882.—MATEO, *Obispo de Mallorca*.

### Circular núm. 43.

Con fecha 21 del que rige, S. M. el Rey (q. D. g.) se dignó dirigirme la Real carta siguiente:



EL REY.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Mallorca. La Divina Providencia ha concedido á la Reina mi muy cara y amada esposa, dar á luz felizmente á las siete y diez minutos de la noche del doce del actual, una Infanta á quien en el Santo Bautismo se le han puesto los nombres de Maria Teresa, Isabel, Eugenia, Patrocinio y Diega, y debiendo tributar á Dios las más rendidas gracias por tal beneficio, objeto de nuestras fervorosas súplicas como prenda de sucesion directa de la Corona, os lo participo para que general y particularmente concurráis á este fin con la devota disposicion que es propia de vuestro amor y religioso celo, pidiendo á Su Divina Majestad, al mismo tiempo que por la salud de la Reina mi muy cara y amada esposa, que se digne favorecer con su proteccion este nuevo fruto, que le ofrezco, de mi venturoso matrimonio, ordenando se ejecute lo mismo en las iglesias dependientes de vuestra jurisdiccion. Y de haberlo así dispuesto y

ordenado, me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, en lo que me servireis. Y sea, Reverendo en Cristo Padre Obispo de Mallorca, Nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. De Palacio á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel Alonso Martínez*.

En consecuencia y á fin de que tengan el debido cumplimiento los augustos deseos y piadosas intenciones de S. M. el Rey, hé dispuesto que en todas las iglesias de esta Diócesi por espacio de tres dias consecutivos despues del recibo de la presente Circular, se diga en todas las Misas así rezadas, como cantadas, en que sea permitido segun las rúbricas, la Colecta *pro gratiarum actione*, y al mismo tiempo recomiendo con encarecimiento á todos los individuos del Clero que en sus oraciones y especialmente en el Santo Sacrificio de la Misa rueguen al Todopoderoso, por la preciosa salud de S. M. la Reina é imploren la divina proteccion en favor de la augusta y tierna Infanta recién nacida, como prenda de sucesion directa de la Corona y fruto del venturoso matrimonio de S. M. Palma 27 de Noviembre de 1882.—MATEO, *Obispo de Mallorca*.

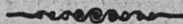
### SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

De órden de Su Excia. Ilma., el Obispo mi Sr., se anuncia que el dia 8 del próximo Diciembre, festividad del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, celebrará, Dios mediante, de Pontifical en esta Santa Iglesia, y concluida la misa dará al pueblo solemnemente en nombre y con autorizacion de nuestro Santísimo Padre el Papa reinante la Bendicion Apostólica con aplicacion de indulgencia plenaria á todos los fieles que contritos y habiendo confesado y comulgado se hallaren presentes en el acto y rogaren por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las

heregias y exaltacion de la santa fé católica.

Tambien ha dispuesto Su Excia. Ilma. que en la mañana del expresado dia se celebre en la misma Sta. Iglesia una comunión general que principiará á las ocho y se continuará simultáneamente en el altar mayor y en las capillas de la Concepcion y de San Pedro. Los fieles que concurran á ella y además los que comulgaren en la Santa Iglesia á cualquiera hora del citado dia, orando por los fines ántes expresados, podrán ganar otra indulgencia plenaria aplicable á las benditas almas del Purgatorio, concedida por Su Santidad el Papa Pio IX en virtud de Breve Apostólico expedido en 18. de Setiembre de 1875.

Palma 25 de Noviembre de 1882.—*Jorge Martorell*, Presbítero Vice-Secretario.



Del *Boletín eclesiástico* de Valencia copiamos lo que sigue:

Por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha comunicado á S. E. I. la Real orden del tenor siguiente:

La Direccion general de Rentas Estancadas, dice á esta Delegacion de mi cargo lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 7 de Setiembre último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia, lo que sigue:—Excelentísimo Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la exposicion que dirigió á este Ministerio por conducto del digno cargo de V. E., el Juez de primera instancia de La Vecilla, provincia de Leon, á consecuencia de haberse negado un párroco á facilitar en papel de oficio la partida de bautismo de un procesado que le tenia reclamada, consultando con este motivo la inteligencia y aplicacion de los artículos 48 y 52, caso 2.º de la vigente ley del Timbre del Estado. En su vista: Considerando que la re-

ferida ley, más que á la indole de los documentos sujetos al impuesto, atiende á los efectos que están llamados á producir y á la naturaleza del asunto en que su presentación es necesaria, por lo cual no existe en realidad la contradicción que á primera vista se advierte entre las disposiciones que dan origen á la consulta, toda vez que el artículo 48 es aplicable en todos los casos á la jurisdicción criminal, y el 52 á la eclesiástica; Considerando por otra parte que las certificaciones que los Jueces y Tribunales reclaman á los párrocos para unir á las causas criminales, no se agregan á éstas á instancia de parte interesada, sino por ministerio de la ley adjetiva que regula el procedimiento, por lo cual constituyen verdaderos documentos de oficio, bajo cuyo concepto deben expedirse en papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro cuando proceda, conforme se establece por el art. 48; y Considerando que es indispensable evitar en lo sucesivo que por mala inteligencia de la ley se ocasionen obstáculos y dificultades que, como la de que dá cuenta el Juzgado de La Vecilla, se opongan á la marcha regular de la administración de justicia, para lo cual es conveniente hacer aplicación de lo dispuesto por el artículo 202 de la ley del Timbre; S. M. conformándose con los dictámenes de esa Dirección general y de la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que con arreglo á lo prevenido por el artículo 48 de la referida ley, las certificaciones de partidas sacramentales y defuncion que los párrocos libren á petición de los Juzgados y Tribunales, deben extenderse en papel de oficio que éstos facilitarán, sin perjuicio del reintegro en el caso de que haya expresa condenación de costas; disponiendo al propio tiempo que en lo sucesivo y para evitar toda clase de dudas, se entienda redactado el párrafo 2.º del artículo 52 de la ley en la forma siguiente:—«2.º En las certificaciones de partidas sacramentales y de defuncion, cualquiera que sea su destino, «que expidan los párrocos á petición de parte. No se expedirá más de una en cada pliego.» De Real orden lo

digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. De la propia Real orden comunicada por el referido señor Ministro, lo traslado á V. E. para iguales fines.»

Y la traslado á V. S. la propia Direccion general para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletin oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1882.—El Director general, *Juan Garcia de Torres.*»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. interesándole su insercion en el BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis, para conocimiento de los señores párrocos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 16 de Octubre de 1882.—P. S., *Manuel Vasiama.*—M. I. Sr. Gobernador de la Mitra.

Del *Boletin Eclesiástico* de Gerona trascribimos la siguiente Real Orden.

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.—*Circular número 334.*—Registro núm. 1110.

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 17 del actual me comunica la Real orden siguiente.—«Visito el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Figueras contra una providencia de ese Gobierno de 23 de Diciembre de 1879, relativo al pago de aceras de la iglesia parroquial de aquella Ciudad, resulta: que á los 18 años de colocadas las aceras de dicha iglesia el Ayuntamiento exigió por la via de apremio el pago de las mismas á la Junta de obras de la iglesia, fundándose en deber considerarse para el pago de aceras esta corporacion como propietaria del templo y en estar encargada de sufragar los impuestos por el servicio municipal de aceras del cual no estaban exentas las iglesias. La Junta de obras manifestó no estar obligada á dicho pago por no ser propietaria del templo y si únicamente administradora de los fondos que el Estado invierte en la reparacion

de los Templos.—Ese Gobierno, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, resolvió el asunto determinando que el pago de las referidas aceras se hiciera por el Ayuntamiento y que éste se abstuviera en lo sucesivo de apremiar á las iglesias.—Considerando: que la obligación de construir aceras en una latitud de tres pies ó sean 835 milímetros, cuando por primera vez se establecen, es una carga impuesta á los propietarios de fincas colindantes con la vía pública urbana, y que los templos, que no son de propiedad particular, son edificios públicos, cuya conservación ha tomado á su cargo el Estado en compensación de los bienes que á ese fin estaban destinados y han sido objeto de la desamortización, están por las leyes y deben estar exentos de tributos y cargas, no solo por el concepto indicado, sino también, porque siendo en destino de interés general, puede decirse que pertenecen á colectividades que ya contribuyen á levantar todas las cargas públicas así generales como locales.—Considerando: que debiendo limitarse la Junta de obras á administrar los fondos destinados á ese objeto, sin que le sea lícito disponer de ellos para otro destino, ni el Ayuntamiento exigirselos para lo que es un cargo obligatorio de su presupuesto, como cualquiera otro servicio público municipal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la providencia de ese Gobierno, declarando que el coste de la colocación de aceras contiguas á esos Templos debe de incluirse, como gasto necesario á los presupuestos municipales, puesto que el de ingresos se cubre con los tributos que satisfacen esas colectividades, á quienes tales edificios pertenecen.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que he dispuesto insertar en este BOLETÍN para la debida publicidad.—Gerona 30 de Octubre de 1882.—El Gobernador, *Ricardo Ayuso.*»

## CARTA DE SU SANTIDAD

*al Excmo. Sr. Obispo de Salamanca con motivo de la  
celebracion del centenario de Santa Teresa.*

### **Leon Papa XIII.**

Nos parece muy digno y conforme con tu religiosa piedad, la de tus fieles, y la de la nacion española el deseo ardentísimo de que en esa Diócesis y en todas las de España se solemnice con culto espléndido el tercer centenario de la muerte de la Santa Virgen Santa Teresa de Jesus. Justo es, pues, Venerable Hermano, que donde nació ese portento de virtud, donde hay tantos vestigios y testimonios perennes y constantes de su santidad y de sus obras que atraen la admiracion de todos los siglos, se tribute especial gloria á Dios autor de todos los bienes en honor de la Santa que mora en el cielo, que brilló cual estrella refulgente del Carmelo, y que ilustró á la Iglesia católica con las virtudes propias de una vida angélica, con documentos de celestial sabiduría, con la fundacion de la Reforma Carmelitana, que tan fielmente sigue las huellas y los ejemplos de tan gran Madre y Maestra. Lo cual no solamente conduce á que se tribute el honor debido á vuestra conciudadana de inclita memoria, sino tambien á que el auxilio de su poderoso patrocinio sea en España cada vez más el vínculo de union y de paz, y por consiguiente lo sea tambien en las grandes necesidades de la Iglesia Universal. Y estimando Nos mismo, venerable Hermano, en mucho esta mediacion, y honrando con particular obsequio la memoria de la Inclita Virgen, mucho ciertamente nos alegramos de vuestras públicas y solemnes fiestas religiosas con que significais vuestra devocion, uniendo á vuestros obsequios las pruebas y testimonios de nuestra veneracion. Por lo cual, y para demostrar nuestra benevolencia hácia vuestra celestial Patrona, y nuestro amor de Padre hácia la Católica España, y valiéndonos de Nuestro Venerable Hermano el Obispo de Zamora, te enviamos como don un Cáliz para celebrar el Santo Sacrificio en honor de la Heroína Abulense, con el fin de que ofreciendo en él á Dios Padre, al que es fuente de toda gracia y mientras á Él tributais la gloria en sus Santos, imploreis la paz de la Iglesia tan necesitada por los méritos de vuestra celestial Patrona, y



así mismo pidais vuelvan para la España aquellos dias tan gloriosos en los cuales vuestros mayores vivian felizmente, unidos con la misma fé, con la perfecta armonia de voluntades, y emprendiendo con valor toda clase de trabajos en favor de la Religion.

Nos, entretanto, tomando por intercesora ante Dios á la Santa Virgen, á quien honrais, le suplicamos de lo más intimo del corazon que mire benigno la tierra que ella pisó, que haga prosperar y aumente en todo género de virtudes los institutos que fundó; que fomente en sus siervos la llama de la más perfecta caridad, que les conceda la fortaleza y grandeza de ánimo en las cosas árdias y difíciles que emprendan para la gloria de Dios, constancia para llevarlas á feliz término, y que preste el consuelo en sus divinas misericordias á la Iglesia Universal. Finalmente deseamos que la Bendicion Apostólica, que á todos concedemos afectuosamente en el Señor, sea para Ti, Venerable Hermano, para toda la grey á ti confiada, y para todos los fieles de España, mensajera de todas estas gracias y la prueba de Nuestra especial predileccion.

Dado en Roma, en S. Pedro, el dia 10 de Octubre del año de 1882, de Nuestro Pontificado, el quinto.—LEON PAPA, XIII.

*Al Venerable Hermano Narciso Obispo Salmanticense.—Salamanca.*

Discurso del M. I. Sr. Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Presidente de la Comision de católicos de dicha Ciudad al presentarse al Padre Santo.

#### BEATÍSIMO PADRE:

El Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza en España y demás Sacerdotes presentes, postrados humildemente y llenos de gozo á los piés de Vuestra Santidad y cumpliendo con el mayor gusto el gratisimo encargo que les ha confiado el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo Señor Benavides, en nombre y representacion del mismo y de todo el Arzobispado, tienen la alta honra de ofrecer reverentemente á Vuestra Santidad, nuestro querido Padre, los sentimientos más rendidos de amor y veneracion debidos á Vuestra Sagrada persona, y el testimonio más expresivo de su firmísima adhesion á vuestra autoridad universal y á la Cátedra infalible de Pedro:

saludando y felicitando cariñosa y respetuosamente á Vuestra Santidad como cabeza suprema de la Iglesia, Maestro infalible del mundo, Vicario dignísimo de Jesucristo en la tierra, Rey el más legítimo y Padre tiernísimo de toda la humanidad.

Al llegar á esta Vuestra Ciudad, centro de la unidad católica; al acercarnos al trono del supremo Pontificado y Cátedra de Pedro, fundamento de la fé divina, es nuestro primer deber condenar una y muchas veces con todo nuestro corazon las perversas maquinaciones y duras persecuciones de la impiedad contra la Iglesia nuestra Madre y contra vos su Supremo Pontífice, y protestar con todas nuestras fuerzas contra esos tenaces y soberbios enemigos de Dios, que se atreven á coartar Vuestra autoridad suprema y angusta, é impedir Vuestra piadosa solicitud y celo incansable en promover el bien de la Iglesia, de la Sociedad y de la familia; en defender la Religion Católica y los sagrados derechos de la fé, de la verdad y de la justicia. Lamentando cordialmente todos los males que afligen á la Iglesia y á Vuestra Santidad, todos nos asociamos á Vuestras amargas y tribulaciones, queriendo remediarlas todas, y consolar vuestro angustiado corazon á cualquier precio, aun á costa de nuestra vida.

A este fin, llenos de devocion y confianza, hemos visitado los sagrados Cuerpos de los Stos. Apóstoles S. Pedro y S. Pablo y celebrado sobre sus sepulcros gloriosos el Santo Sacrificio de la Misa dirigiendo á la vez fervorosas preces al Padre de las misericordias para hacernos propicia la divina clemencia, y merecer por las obras de penitencia y Religion que el Dios de toda consolacion se digne consolar plenamente Vuestra alma y concedernos que muy pronto brille el dia deseado del triunfo de la reparacion y de la alegría en que Vuestra Santidad pueda con toda justicia recobrar su libertad é independenciam y ejercer con toda amplitud las sagradas funciones y derechos augustos del Supremo Pontificado, y la potestad Real que le corresponde por la sancion del derecho y de los siglos.

Finalmente hemos venido á esta vuestra ciudad, Cabeza, Madre y Maestra de todas las Iglesias para entregar con toda reverencia á Vuestra Santidad los donativos y piadosas ofrendas del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, del Cabildo Metropolitano, Clero y pueblo de la Diócesis de Zaragoza. Cuyas ofrendas verdaderamente son modes-

tas, así como nosotros muy pocos, por causas contrarias á nuestros deseos; pero ellas serán gratisimas á vuestro benigno corazón de Padre, al saber que las acompañan el amor más intenso y la firmísima adhesión de muchísimos hijos Vuestros, y las devotas oraciones que el Clero y fieles de Zaragoza dirigen continuamente al Padre de las Misericordias, delante de la Madre de Dios, María Santísima del Pilar, piadosísima Madre y muy poderosa Patrona de los Aragoneses, para alcanzar la paz y prosperidad de la Iglesia, y la salud, consuelo y libertad de Vuestra Santidad.

Dignaos por último, Beatísimo Padre, admitir el homenaje de nuestra cordial y profunda gratitud por la honra y gozo de que hoy nos habeis colmado con Vuestra presencia y benignidad. Y para completar la obra de vuestra paternal benevolencia, concedednos la gracia ardientemente deseada de Vuestra bendición Apostólica. Bendición para el Emmo. Sr. Cardenal, nuestro dignísimo Arzobispo, para el Cabildo Metropolitano, Clero y pueblo de la Diócesis de Zaragoza. Bendición para nosotros, nuestras familias y fieles confiados á nuestra dirección y cuidado, que sea para todos un testimonio perpétuo de Vuestro amor paternal, gratisima memoria de Vuestras bondades y una prenda consoladora de las gracias de Dios y bendiciones celestiales. Roma 8 de Noviembre de 1882.

---

## DISCURSO DEL PAPA

Á LA COMISION DE CATÓLICOS DE ZARAGOZA.

---

»Os acogemos con gozo y con paternal benevolencia,  
 »queridos hijos, á vosotros que habeis sido enviados por  
 »nuestro querido hijo el Arzobispo de Zaragoza para dar-  
 »nos pruebas en su nombre y de su parte de los senti-  
 »mientos de afecto y de profunda adhesión á Nuestra per-  
 »sona del Clero y del pueblo todo entero. Bien habeis mos-  
 »trado esta adhesión en el largo viaje que habeis em-  
 »prendido y por medio de numerosas manifestaciones, ya  
 »con las plegarias que habeis dirigido al Señor por la Igle-  
 »sia ante el sepulcro de los Apóstoles y de los Mártires,  
 »ya con vuestro generoso donativo al Dinero de S. Pedro,  
 »ya también con otras pruebas de religión y de piedad.

»Lo mismo vosotros que vuestros compatriotas, queridísimos hijos, conoceis bastante y deplorais con Nos la dura y penosa situación que aquí en la metrópoli misma del mundo católico pesa sobre Nos desde hace largo tiempo: y vuestro particular afecto á Nos os hace tomar parte en las tristezas y en los dolores de que Nos estamos profundamente afligidos. Además, ardientemente deseosos de nuestra libertad y de la del Soberano Pontificado, deseais acercar el día en que la suprema autoridad del Papa se vea libre de toda traba é independiente de toda otra autoridad.

»También Nos os felicitamos de estos testimonios de amor y de fidelidad que Nos habeis manifestado, y os damos los elogios merecidos que recientemente tributamos á los peregrinos de la diócesis de Toledo que vinieron el mes último. Pero lo que queremos deciros en primer término es que Nos no deseamos nada tanto como que los católicos de España, dejando á un lado las aspiraciones de partido y calmando sus disentimientos, hagan converger todo su celo y todos sus esfuerzos á la defensa de la causa religiosa y á la salvaguardia de los principios fundamentales de la sociedad. Por esto pedimos ardientemente á Dios que todos estén unidos en una misma fé, en la armonía de las voluntades, en el celo de la Religión y en el cumplimiento de los deberes reciprocos entre los que mandan y los que deben obedecer.

»Estos sentimientos de nuestro corazón reconocido, deseamos que sean comunicados á Nuestro querido Hijo el Arzobispo de Zaragoza, al cual enviamos afectuosísimamente la bendición Apostólica como testimonio de nuestra particular benevolencia, así como á su Cabildo, al Clero y al pueblo todo entero.

»Os la concedemos también con efusión á vosotros, queridos hijos y á vuestras familias, como prenda de los divinos favores.»

## DISCURSO DE SU SANTIDAD

Á LOS PEREGRINOS FRANCESES EN LA AUDIENCIA  
DEL 15 DE OCTUBRE.

¡Benditos seais, queridos hijos! Francia os envia á Nos también este año, y quiere darnos un nuevo testimonio de su piadosa adhesión. Bien venidos seais, volvemos á

repetir, para expresaros la alegría que experimentamos al veros de nuevo. Animados de un sentimiento de fé sincera, penetrados de la necesidad de templar la justicia de Dios y de hacerla propicia á vuestra patria, tan rudamente probada, habeis emprendido en gran número y con espíritu de penitencia y reparacion la grande peregrinacion á los Santos Lugares de Palestina. Os felicitamos por haberla realizado felizmente á la sombra de la cruz.

Ese mismo espíritu de expiacion ha guiado en seguida vuestros pasos á los santuarios de Italia, y despues de haberos arrodillado sobre el sepulcro del humilde penitente de Asis, habeis venido aquí para poner el sello á vuestro edificante viaje. De corazon damos, queridos hijos, nuestros merecidos elogios á la idea que ha presidido á vuestra noble empresa, y vemos con alegría y particular satisfaccion que habeis unido vuestra peregrinacion á los Santos Lugares á la que os trae á la Roma pontificia y á los piés del Vicario de Jesucristo.

Al inclinaros sobre esa tierra sagrada de Palestina, donde se han realizado los inefables misterios de la Redencion, habeis sin duda meditado en medio de vuestras lágrimas sobre la ingratitud de los hombres que preparan el Calvario al Hijo de Dios, bajado del cielo para colmarlos de beneficios y darles la salvacion.

Pues bien; la Iglesia militante, que reproduce en este mundo la imágen de la vida mortal del Salvador, debia esperar tambien ser tratada por los hombres como lo fué su divino Fundador. ¿No la vemos, en efecto, objeto incesante del desprecio, de las persecuciones y del ódio de los impíos? Al que por voluntad del Altisimo ocupa en la tierra el terrible cargo de Jefe supremo de la Iglesia, no podia ménos de estar reservada en todos los tiempos gran parte de los dolores de Jesucristo. Pero en verdad, esos dolores parecen haber excedido en nuestros dias toda medida, sobre todo desde que la impiedad ha establecido violentamente su Sede en Roma.

La soberania que aun se deja al Papa recuerda la púrpura y el cetro de Nuestro Señor en el pretorio: las calumnias, los insultos, los ultrajes con que se ve abrumado cada instante, despiertan el recuerdo de las humillaciones infligidas al Hijo de Dios. El Pontífice Supremo, privado de su libertad, se encuentra á merced de poderes que son hostiles, como lo fueron á su Divino Maestro,

y, prosiguiendo esta dolorosa comparacion, parécenos que vemos en vosotros, queridos hijos, á los representantes de los fieles discipulos y de las valientes mujeres que nunca han querido separarse de Jesucristo.

Como ellos, participais de nuestras penas y os esforzais por aliviarnos la pesadumbre. Esta constancia, esta fidelidad, esta devocion sincera de que tantas pruebas nos habeis dado, las alabamos en alta voz: os estamos reconocidas y os animamos á perseverar en esos hermosos sentimientos de piedad filial.

Y puesto que hoy tenemos el consuelo de dirigiros la palabra, siguiendo la misma comparacion y dirigiendo nuestro pensamiento á Francia, os repetimos las palabras que el Salvador decia á las piadosas mujeres que le seguian al calvario: *Flete super vos et super filios vestros*. Hijas de Jerusalem, llorad sobre vosotras y sobre vuestros hijos.

Causa estremecimiento el ver los esfuerzos que las sectas impias hacen actualmente para corromper á Francia y despojarla del glorioso carácter de nacion católica. Espanta ver la guerra que han declarado á la religion y al mismo Dios.

En este momento de incontestable gravedad, en presencia de tales peligros, un imperioso deber os incumbe, queridos hijos: el de velar por la salvacion de vuestra patria, redoblando el celo y la actividad para defender los intereses religiosos, sériamente amenazados.

Mas para que esta defensa sea eficaz, necesitase ante todo la union, el acuerdo fraternal de todos los buenos católicos; necesitase que los hijos fieles de la Iglesia sepan imponer silencio á los disentimientos de opiniones humanas que con frecuencia les dividen; necesilase que aprendan á resistir con firmeza y union al mal que invade á toda la sociedad: necesitase que jamás olviden que las divisiones entre hermanos debilitan la resistencia más legitima y dan fuerza á los enemigos de la verdad.

Y como se trata ahora de un combate esencialmente moral y religioso, es de necesidad absoluta que este combate se dé siendo conducidos y dirigidos por los obispos que ha establecido el Espíritu Santo por pastores ó los fieles, y que, unidos á Nos, son vuestros guías legitimos.

Nos, pues, os exhortamos á todos, queridos hijos, á que siempre os mostreis dóciles á su voz y á que se cum-

deis cuanto ellos emprendan por la Religion y para la salvacion de vuestras almas.

Esta concordia y esta union, estrechando mas vuestras filas, os dará la victoria, y con la ayuda de Dios salvará á Francia, y Nos veremos con satisfaccion y alegría que se renueven las grandes obras que han ilustrado á vuestra nacion en el trascurso de los siglos.

Nos deseamos que estas palabras sean escuchadas por todos los católicos y recibidas con aquel espiritu de docilidad y sumision filiales de que vosotros mismos estais animados.

En tanto Nos imploramos del Altisimo para Francia los favores celestes, y en testimonio de nuestro afecto paternal, Nos os concedemos á todos los que estais aquí presentes la bendicion apostólica.

---

### CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Gracias á la Divina misericordia, la Santa Mision que se predica en esta Ciudad simultáneamente en la Catedral, Sta. Cruz, S. Francisco y Ntra. Sra. de la Merced por los RR. PP. de la Compañia de Jesus Antonio Goberna, Juan Florit, Eugenio Morlanes, Miguel Alaix, Tiburtio Valero, Andrés Martorell, Vicente Valls y Dionisio Luis Martin, segun lo dispuesto por nuestro Exmo. Prelado, va produciendo copiosísimos frutos de santificacion, á juzgar por la innumerable y recogida concurrencia en todos los referidos templos, y por el irrecusable testimonio del número de fieles que asistieron á la comunión general celebrada el domingo en Sta. Cruz, S. Francisco y la Merced, haciendo caso omiso de los que lo verificaron en otras iglesias.—Calcúlense aproximadamente en tres mil los niños de ámbos sexos que acudieron constantemente á la Catedral acompañados de sus profesores ó de sus padres, á oír las instrucciones que con inimitable gracia y sencillez, acomodándose á sus tiernas inteligencias é inocentes corazones les ha dirigido por la mañana el P. Goberna, habiendo todos sin faltar uno acercádose á recibir los sacramentos de Penitencia y Comunión, segun su edad, y con infantil alegría y religiosa compostura asistido á la procesion que, recorriendo la misma carrera que la del *Corpus*, edificó á este vecindario el juéves último. Lodo sea Dios, que en dias tan aciagos y tormentosos para su santa Iglesia y de ruda persecucion á la

moral católica, consuela el corazón de los buenos con la vista de tan gratos espectáculos y permite entrever la esperanza de mejores días para la religión.

Sensible es que no se haya tenido la consideración que merecen los PP. Misioneros, escribiendo en periódicos de esta capital, inexactitudes y falsedades. Suelen ser el galardón que recogen de sus fervorosas predicaciones los hijos del gran Ignacio de Loyola. Sirvanles de reparación el disgusto con que lo han sabido todos los verdaderos católicos; y no duden que es en vano que se intenta desprestigiarles, porque están sobre todos los enemigos del catolicismo su crédito y reputación.

El programa publicado, sufrió la variación de que la Misión de los niños se diese en la Catedral en vez de darse en San Francisco como se había dado.

Conviene decir que Su Excia. Ilma. ha asistido á todas las iglesias en que se ha dado la Misión en días sucesivos. Igualmente administró la comunión á los niños y á los hombres.

El próximo domingo se terminará la Misión, celebrándose comunión general en la Sta. Iglesia, y por la tarde será conducida la efigie del Santo Cristo de la Sangre en solemne procesión á la iglesia del Santo Hospital.

#### NECROLOGÍA.

Día 4 del corriente falleció en esta Ciudad de un ataque de apoplejía el Pbro. D. Bernardo Pelegrí y Camps de Suñer, beneficiado en la parroquial iglesia de S. Miguel á la edad de ochenta y tres años.

A. E. R. I. P.

---

PALMA DE MALLORCA.  
**Imprenta de Villalonga.**